

**Acta Número: Doscientos treinta y siete.**

En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Trece horas del día Veintisiete de Marzo de dos mil Veinte, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Publica, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos y Cementerios; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardío Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: I.- Lectura del Orden del Día. II.- Lista de asistencia. III.- Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. IV.- Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; V.- Asunto a tratar: **ÚNICO.-** Presentación y aprobación en su caso de la propuesta que hace el C. Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi sobre la conveniencia de dictar un acuerdo que prohíba de manera temporal la venta y comercialización de bebidas alcohólicas en el Municipio con motivo del Estado de Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno del Estado de Yucatán, así como por las particularidades que en su propuesta señala. VI.- Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto

*[Handwritten signature]*  
Elda y Hevia

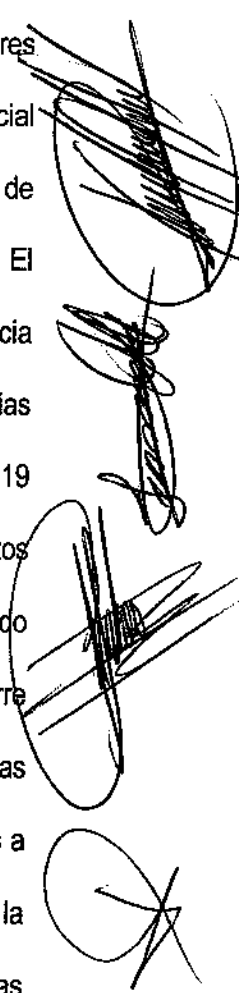
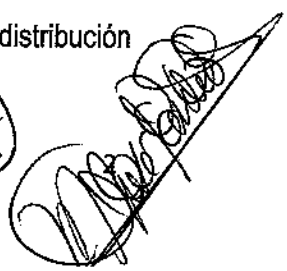
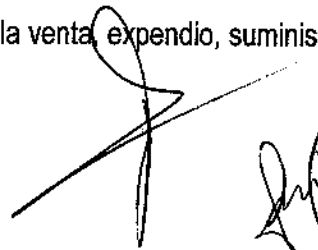
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Trece horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, cede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi; quien procede a exponer: "Señores Regidores, cómo todos ustedes saben, en virtud del Decreto 195/2020 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día día de ayer veintiséis de marzo; ha sido emitida formal Declaratoria de Emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de COVID19 (coronavirus). El artículo SEGUNDO del referido decreto, señala de manera textual: Esta declaratoria de emergencia abarca a todos los Municipios del Estado de Yucatán y las acciones que se determinen necesarias para la prevención, seguridad, detección y mitigación de la propagación del virus COVID19 (coronavirus). Es por esto, y previo un análisis profundo de la situación que afecta en estos momentos a nuestro Municipio, no solo en el aspecto sanitario derivado de la contingencia global; sino al rápido deterioro en la economía de un sector importante de nuestra población, motivado por el cierre temporal de centros de trabajo; al flujo constante de habitantes temporales a la cabecera y las comisarias de la zona veraniega con motivo de la suspensión temprana de actividades académicas a nivel estatal; la constante actividad de embarcaciones deportivas y de recreo en las marinas de la zona costera, el próximo período conocido como "Semana Santa" así como a las entradas y salidas de autotransportes de carga del puerto de altura; que quiero someter a consideración de este cuerpo colegiado, la propuesta de suspender de manera temporal la venta, expendio, suministro, distribución

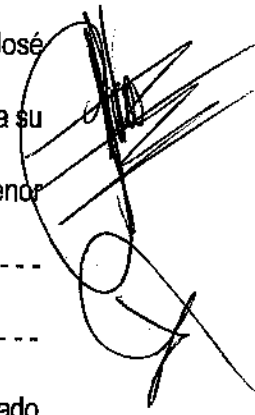
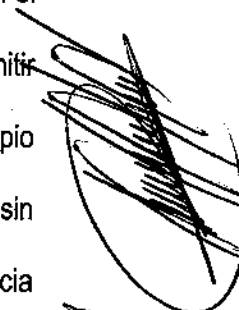
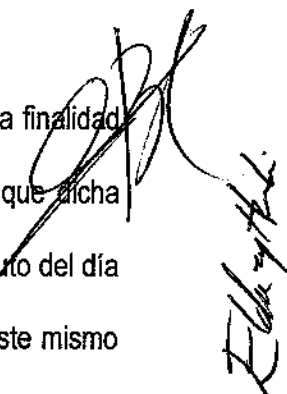
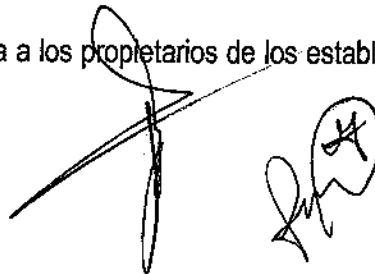
F. Chayal



y consumo de bebidas embriagantes en todo el territorio del Municipio de Progreso; con la finalidad de mantener la paz social, y salvaguardar la economía de la población; proponiéndose que dicha medida, en caso de ser aprobada por este H. Cabildo entre en vigor a partir del primer minuto del día primero de abril del año dos mil veinte y hasta las doce horas del día veinte de abril de este mismo año dos mil veinte. La seguridad de Progreso, y su gente; ante todo, son mi principal preocupación; no hay pesca, no hay cruceros, no hay turismo, estamos en contingencia; mucha gente está gastando lo que no tiene en la bebida y los reportes por violencia familiar han incrementado a causa de esta situación. Quiero impedir que esta misma desocupación forzada se traduzca en un incremento en el índice delictivo por conductas como el robo a mano armada y a casa habitación. No podemos permitir esto. Pongo esto sobre la mesa y solamente hagan números; los servicios públicos del Municipio pueden atender de manera adecuada a sesenta mil habitantes en condiciones normales, sin contingencia; imaginen ustedes atender a casi doscientas mil personas en medio de una contingencia de proporción mundial. Apelo a su responsabilidad en el análisis y votación de esta propuesta. Muchas gracias." Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 76, 77 Base Cuarta de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículos 40, 41 Inciso "A" fracción III, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, puso a consideración de los regidores presentes la propuesta formulada para su votación, misma que es aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión, al tenor del acuerdo siguiente: -----

----- **A C U E R D O.** -----

**ÚNICO.-** Con apoyo y fundamento en los artículos 253 – F Fracción II de la Ley de Salud del Estado de Yucatán; Artículos 40 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; el H. Cabildo del Municipio de Progreso ORDENA: Se comunica a los propietarios de los establecimientos

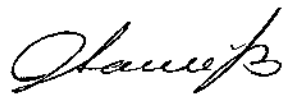


y locales que se dediquen a la venta, expendio, suministro y distribución de bebidas embriagantes con o sin alimentos, así como a la población del Municipio de Progreso, Yucatán; que se encuentra prohibido el expendio, suministro, distribución y consumo de bebidas embriagantes en todo el territorio del Municipio, abarcando la cabecera, así como las comisarías de Chicxlulub Puerto, Chelem Puerto, Flamboyanes, Chuburná Puerto, San Ignacio y la Sub Comisaría de Paraíso; lo anterior, con la finalidad de garantizar el orden durante la contingencia sanitaria decretada por el Gobierno del Estado de Yucatán con motivo del COVID19 (Coronavirus); siendo el periodo de la restricción aludida de las 00:00 horas del día UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE a las 12:00 horas del día VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE. La persona física o moral que infrinja esta disposición se hará acreedora a las sanciones administrativas y penales que las leyes respectivas impongan. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, clausurar ésta sesión. Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Centésima Nonagésima Octava Sesión Extraordinaria**, siendo las Catorce horas con Treinta minutos del propio día. Doy Fe. -----

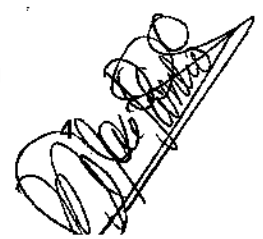
*Florencia H.*

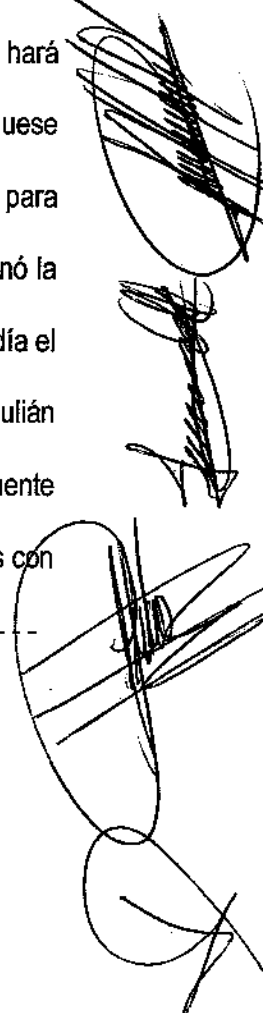
  
C. Julián Zacarías Curi  
Presidente Municipal














L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.  
Síndico Municipal



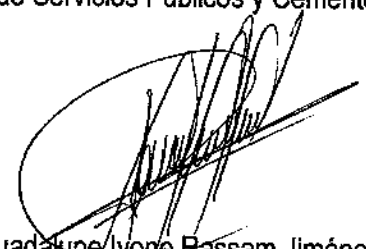
Ing. José Alfredo Salazar Rojo  
Secretario Municipal.




Arq. Geovana Leticia Ganzo León.  
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.



C. Franklin Antonio Franco Sánchez.  
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.



C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.  
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.




C. Mauricio José Pardiño Cortez  
Regidor de Transporte, Agua Potable y  
Alcantarillado y Pesca.

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.  
Regidor de Salud y Ecología.

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.  
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral  
de la Familia y de la Mujer.



C. Luis Armando Reyes Maldonado.  
Regidor de Comisarias.



C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.  
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Centésima Nonagésima Octava Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2018-2021, llevada a cabo el día Veintisiete de Marzo del año 2020.